

## Las grandes empresas reducen salarios un 10% tras la reforma laboral

Madrid

03-02-2014

Los mecanismos de flexibilidad interna que introdujo la reforma laboral de 2012 están permitiendo que las grandes empresas españolas se descuelguen de los convenios colectivos y bajadas de sueldo de un 10% de media, según la tercera entrega del 'Observatorio de Seguimiento de la Reforma Laboral', que elaboran la Fundación Sagardoy, el Club de la Excelencia en Sostenibilidad y Adecco.

El informe se ha realizado a partir de las opiniones de unas 200 empresas significativas de más de 50 trabajadores, por lo que sus responsables han dejado claro que, si bien puede dar idea de las tendencias en el mercado laboral, difícilmente pueden generalizarse sus resultados a un tejido empresarial español que en su 95% aproximadamente está compuesto por pymes y microempresas.

El informe precisa que, de las empresas que han hecho uso de las medidas de flexibilidad que brinda la reforma laboral, un 40% de las empresas ha aplicado modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo, otro 40% ha hecho uso de la movilidad funcional y un 20% ha aplicado medidas de movilidad geográfica.

Según ha recordado en rueda de prensa el director general de Adecco, Santiago Soler, la moderación salarial era uno de los objetivos de la reforma laboral para lograr una mayor competitividad en el mercado exterior, con lo que "se ha cumplido" con este cometido. Tanto es así, que en su opinión "la mayor parte del ajuste en salarios está hecho".

Esta opinión es coherente con una reducción desde el pasado verano de la proporción de empresas que han despedido a trabajadores o han ajustado las condiciones de trabajo del 28% al 23,8%.

Otro de los efectos de la reforma laboral se está dejando ver, según los responsables del informe, en la reducción de las indemnizaciones que pagan las empresas por los despidos. No obstante, la información aportada se refiere sólo a despidos colectivos, el 24% del total. En este caso, la indemnización media se ha reducido ligeramente hasta los 26 días por año trabajado.

Por otro lado, el 77,6% de las empresas que despiden por razones objetivas utilizan simultáneamente otras medidas de ajuste: un 34% las combinan con acciones de flexibilidad externa e interna, mientras que un 35% utiliza medidas que afectan a la distribución de jornada.

### Otras conclusiones del estudio

Según ha desgranado en el mismo acto, el director del Instituto de Relaciones Laborales y Empleo (Irle), Jesús Mercader, la reforma ha permitido por el momento un incremento de la contratación de formación y aprendizaje y a tiempo parcial. Además, más de la mitad de las empresas encuestadas ha acudido a una empresas de trabajo temporal (ETT).

Este resultado muestra cómo la recuperación del empleo, que el informe observa, aunque de manera tenue, no se estaría produciendo a través de la contratación indefinida. Sobre si éste será un patrón transitorio o si ha llegado para quedarse, Soler ha asegurado que el contrato de formación y aprendizaje es "fantástico" para ir incorporando a jóvenes desempleados al mercado laboral.

Además, ha recordado que economías estables suelen tener mayores niveles de empleo a tiempo parcial que España, porque "es un elemento de flexibilidad", pero ha admitido que el reto será que estos trabajos a tiempo parcial sean indefinidos y no temporales.

## Más cambios en las políticas de empleo

Por otro lado, el director general de Adecco ha ahondado en que es preciso seguir introduciendo “retoques continuos” en la reforma laboral, especialmente en lo que se refiere a los programas de empleo y políticas activas, para revitalizar la contratación.

“Hay que hacer un repaso a los planes de empleo”, ha señalado Soler, para añadir que habría que “dinamizar” también la implementación de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Juvenil.

Otros de los puntos en los que insistir, en su opinión, es en la necesidad de acercar la formación a la empresa, y en la reducción de la dualidad en el mercado laboral, para reducir la tasa de temporalidad por debajo del 25%.